



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA No. 19

(1.969)

Por medio de la cual se crea el Municipio
de Vista hermosa.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
en uso de sus facultades legales

O R D E N A :

ARTICULO PRIMERO.: Créase el Municipio de Vista Hermosa, en Jurisdicción del Departamento del Meta, formado por los territorios de las actuales Inspecciones Departamentales de Policía "Piñalito" y "Campoalegre".

ARTICULO SEGUNDO : Los límites generales del Municipio que se crea por la presente ordenanza serán los resultantes de la Jurisdicción total de las Inspecciones que lo forman, mientras el Instituto Geográfico Agustín Codazzi los fija en forma definitiva.

ARTICULO TERCERO : Será cabecera del Municipio y sede del Gobierno Municipal, la actual Inspección de Policía del mismo nombre, y para los efectos administrativos, fiscales y electorales, las Inspecciones Departamentales de Policía de Piñalitos y Campo Alegre de la jurisdicción y circunscripción del Municipio que se crea por esta Ordenanza.

ARTICULO CUARTO : El Municipio de Vista Hermosa tendrá los funcionarios que correspondan a su categoría y que sean indispensables para su funcionamiento y administración.

ARTICULO QUINTO : Si la Asamblea Departamental no hiciere las apropiaciones presupuestales necesarias para el funcionamiento del nuevo municipio, a partir del primero de Enero de 1.970, fúltese al gobierno departamental para hacer dentro del presupuesto de rentas y gastos de la misma vigencia y sin sujeción al código fiscal, los créditos y contra-créditos necesarios para la financiación de los siguientes gastos:

a) Sueldos, primas y subsidios del Alcalde y Secretario en doce (12) Meses.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Ordenanza no. 19 de 1.969.-Hoja 2.-

b) Auxilio hasta por la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos (\$ 150.000.00) para la construcción, adaptación y dotación de Oficinas Públicas Municipales.

ARTICULO SEXTO : Esta ordenanza rige desde la fecha de su promulgación y para los efectos fiscales y administrativos desde el primero de Enero de mil novecientos setenta.

Dada en Villavicencio, a los Veintinueve días del mes de Noviembre de Mil Novecientos sesenta y nueve.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

R. Leon Fernandez
RAUL LEON FERNANDEZ
Presidente
PRESIDENTE

Jose Manuel Aguiraldo M.
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
JOSE MANUEL AGUIRALDO M.
Secretario Gral.
SECRETARIA

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

C E R T I F I C A N

Que la presente ordenanza recibió los debates reglamentarios durante los días 20, 28 y 29 de Noviembre de Mil novecientos sesenta y nueve.-

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

R. Leon Fernandez
RAUL LEON FERNANDEZ
Presidente
PRESIDENTE

Jose Manuel Aguiraldo M.
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
JOSE MANUEL AGUIRALDO M.
Secretario General.-
SECRETARIA

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DEL META

Recibida hoy miércoles diecisiete de diciembre del corriente año, siendo las 5 p.m. procedente de la Honorable Asamblea Departamental, y pasa al Despacho del Señor Gobernador.

Carlos Arciniegas Acuña
CARLOS ARCINIEGAS ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DEL META

continuación de la Ordenanza No.19 de 1969. Por medio de la cual se crea el municipio de Vista Hermosa.)

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Villavicencio, diciembre diez y ocho de mil novecientos sesenta y nueve.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

EL SECRETARIO DE HACIENDA,



POLICARPO CASTILLO DAVILA

JOSE ANTONIO BARRERA R.

ENRIQUE SALAZAR GOMEZ

